En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las once horas del día primero de marzo de dos mil diecisiete, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 073/17 recibida en esta Unidad en fecha veintidós de febrero del presente año, respecto **A)** Conforme al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, enumere, determine y especifique la información que se requiere con un lenguaje escrito, formal y claro; y, **B)** Presente copia completa de su Documento Único de Identidad. Y habiendo trascurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66. **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/073/2017

MJCA/fagc